



Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

CONTRATO DE ASISTENCIA

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria sin publicidad comunitaria

Oferta más ventajosa Precio más bajo

Participación reservada a entidades de carácter social SÍ NO



845469\$25

Tramitación ordinaria Tramitación urgente Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_ASISTENCIA/2016/22

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE " LIMPIEZA VIARIA DE PAMPLONA "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Dirección de Proyectos, Obras y Conservación Urbana (Área de Ciudad Habitable y Vivienda)
4- Responsable del contrato:	El jefe de servicio de limpieza
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	AVDA EJERCITO 2, 9º 31002 - PAMPLONA/IRUÑA - NAVARRA Tfno: 948 420470/5; mail para consultas (solo se admiten consultas por email): j.vazquez@pamplona.es; Fax: 948 420313

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00170458761692991038



1- Objeto del contrato: LIMPIEZA VIARIA DE PAMPLONA

El objeto de esta contratación lo constituye la gestión en todo el término municipal de Pamplona del Servicio Público de Limpieza Urbana y otros servicios afines.

El contrato se divide en 3 lotes:

- * Lote 1: Limpieza urbana básica, programada y otros trabajos afines.
- * Lote 2: Limpieza vertical, limpieza de papeleras y mantenimiento de contenedores caninos y rejillas (contratación reservada).
- * Lote 3: Mantenimiento integral de fuentes ornamentales.

Cada licitador podrá concurrir exclusivamente a uno de los tres lotes.

Además, sólo podrán participar en la licitación correspondiente al lote 2 los centros de inserción social y centros especiales de empleo sin ánimo de lucro (Art. 9 ley foral de contratos públicos)

(no se ha rellenado la casilla reservado porque solo el lote 2 es reservado. Al lote 1 y 3 pueden participar empresas ordinarias).

El contratista tendrá la obligación de realizar los trabajos y servicios necesarios para la limpieza pública urbana y otros trabajos afines descritos en el pliego de prescripciones técnicas particulares, incluyendo todos y cada uno de los trabajos contratados dentro del ámbito territorial propio del contrato.

El presupuesto del contrato y el apartado de anualidades no se cumplimentan debido a la existencia de lotes y a una división en tablas que se adjuntan como Anexo VI. Presupuesto.

El presupuesto que a continuación se relata, y el que obra en el anexo es ANUAL. Para conocer la extensión máxima del presupuesto se trataría de multiplicarlo por 5 años. Se ha indicado el presupuesto de licitación ANUAL para clarificar la comparación de las ofertas.

El presupuesto de este contrato se ha calculado teniendo en cuenta el convenio colectivo de la empresa fomento de construcciones y contratatas, S.A. con su personal dedicado al servicio de limpieza pública de la ciudad de pamplona (Navarra) publicado en el Boletín Oficial de Navarra de 26 de abril de 2013 y, considerando que la parte más importante del mismo debe dedicarse a la remuneración de las personas trabajadoras y que el establecimiento de unas buenas condiciones laborales redundará en la calidad del servicio que se prestará a la ciudadanía.

Contrato mixto: SÍ NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00170458761692991038



2- CPV:	Código	<p>Descripción CPV: 90000000-7 Servicios de alcantarillado, basura, limpieza y medio ambiente</p> <p>CPV complementarios (códigos y descripción):</p> <p>90600000-3 Servicios de saneamiento y limpieza en áreas urbanas o rurales y relacionados con ellos</p> <p>90610000-6 Servicios de limpieza y barrido de calles</p> <p>90611000-3 Servicios de limpieza de calles</p> <p>90612000-0 Servicios de barrido de calles</p> <p>90620000-9 Servicios de limpieza y eliminación de nieve</p> <p>90630000-2 Servicios de limpieza y eliminación de hielo</p> <p>90640000-5 Servicios de limpieza y vaciado de sumideros</p> <p>Categoría del contrato:Anexo II .A Categorías 1 y 16</p>									
	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>9</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>7</td> </tr> </table>	9	0	0	0	0	0	0	0	7	
9	0	0	0	0	0	0	0	7			

3- Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Se trata de asegurar la correcta limpieza de los espacios públicos de Pamplona.

4- Posibilidad de licitar por lotes: SÍ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

lote 1 limpieza urbana basica
programa otros trabajj
lote 2 vertical,papeleras, cont.
caninos, rejillas
lote 3 mantenimiento integral
fuentes ornamentales

Cada licitador podrá presentar
oferta exclusivamente a un
uno de los tres lotes.

1) Limitación a la participación: SÍ NO
 2) Limitación adjudicación lotes: SÍ NO
 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: SÍ NO

5- Admisibilidad de variantes: SI NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
lote 1 limpieza urbana basica programa otros trabajj: 7.817.955,73 €	(10%) 781.795,57 €	8.599.751,30 €
lote 2 vertical,papeleras, cont. caninos, rejillas: 617.283,36 €	(10%) 61.728,34 €	679.011,70 €
lote 3 mantenimiento integral fuentes	(10%) 14.593,18 €	160.525 €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00170458761692991038



ornamentales: 145.931,82 €		
Total: 8.581.170,91 €	858.117,09 €	9.439.288 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)		
lote 1 limpieza urbana basica programa otros trabj: Ocho millones quinientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y uno con treinta Euros (Iva incluido)		
lote 2 vertical,papeleras, cont. caninos, rejillas: Seiscientos setenta y nueve mil once con setenta Euros (Iva incluido)		
lote 3 mantenimiento integral fuentes ornamentales: Ciento sesenta mil quinientos veinticinco Euros (Iva incluido)		
Total: Nueve millones cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos ochenta y ocho Euros (Iva incluido)		
2- Valor estimado: 68.649.357,28 €		
3- Sistema de determinación del precio:		
Tanto alzado <input checked="" type="checkbox"/> ; Tanto alzado con precio cerrado(sin variación aún con modificaciones) <input type="checkbox"/>		
Precios unitarios <input type="checkbox"/> ; Tarifas <input type="checkbox"/> ; Otro sistema: <input type="checkbox"/>		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):		
Anualidad corriente (2016)	2.359.822 €	
1ª Anualidad (2017)	9.439.288 €	11ª Anualidad (2027) €
2ª Anualidad (2018)	9.439.288 €	12ª Anualidad (2028) €
3ª Anualidad (2019)	9.439.288 €	13ª Anualidad (2029) €
4ª Anualidad (2020)	9.439.288 €	14ª Anualidad (2030) €
5ª Anualidad (2021)	7.079.466 €	15ª Anualidad (2031) €
6ª Anualidad (2022)	€	16ª Anualidad (2032) €
7ª Anualidad (2023)	€	17ª Anualidad (2033) €
8ª Anualidad (2024)	€	18ª Anualidad (2034) €
9ª Anualidad (2025)	€	19ª Anualidad (2035) €
10ª Anualidad (2026)	€	20ª Anualidad (2036) €
5- Partida Presupuestaria: 31/16300/227000		

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00170458761692991038



<p>6- Revisión de precios: SI <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	<p>Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión. El único valor que experimentará variación de precio durante la vigencia del contrato serán los Costes de materiales (CM) de carburantes y lubricantes. No existirá revisión de precios de mano de obra u otros factores distintos de carburantes y lubricantes.</p> <p>Anualmente se revisará su precio conforme a la variación del Índice Anual de Precios al Consumo Estatal del Grupo Especial de Bienes Industriales (carburantes y combustibles) publicado por INE, obtenido como media de los 12 meses del año.</p> <p>La no indexación de otros valores que el coste de carburantes y lubricantes será un dato que deberá ser tenido en cuenta por los licitadores al tiempo de presentar su oferta y durante el desarrollo del contrato.</p>
<p>7- Financiación con Fondos externos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>% de cofinanciación: %</p>
<p>8- Tipo de Fondo:</p>	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00170458761692991038



9- Forma de pago:

- Pago único:
- Pagos parciales:
- El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio convenido en el contrato del servicio efectivamente realizado, previa comprobación y certificación expresa de la correcta ejecución del mismo, por los Servicios Técnicos Municipales.
- El pago se realizará en el plazo de treinta días naturales desde la recepción de la factura y una vez conformada por el responsable del contrato.
- La factura se presentará en el registro electrónico del Ayuntamiento en formato electrónico (factura electrónica).
- Mensualmente el adjudicatario presentará en el Registro Electrónico municipal la certificación correspondiente a los trabajos de Limpieza Urbana Básica realmente realizados previa correspondiente medición de acuerdo con la ITM.
- La certificación deberá de estar perfectamente desglosada y descompuesta de acuerdo a las tablas presentadas en su oferta. En el caso de que el servicio no se haya efectuado de acuerdo a los itinerarios previstos o bien los medios humanos y materiales hayan sido inferiores a los recogidos en este pliego y/o en su oferta, se realizará el ajuste correspondiente hasta que la certificación esté perfectamente justificada. En el caso que esta disminución de medios haya sido realizada sin la correspondiente autorización municipal se procederá a la aplicación de las correspondientes sanciones
- Del importe conformado se detraerán, en su caso, previa audiencia del contratista, las cantidades correspondientes a las sanciones a que hubiera lugar y al control de calidad en la prestación de los servicios.
- Las certificaciones de los trabajos de Limpieza Urbana Programada así como la de Limpieza Urbana Otros Trabajos, Maquinaria y Mejoras con Coste se tramitarán de igual manera que en los párrafos anteriores, previa la correspondiente medición y a los precios en que hayan sido adjudicados tales trabajos.
- En el caso de producirse cesión de medios humanos o materiales se producirá el correspondiente descuento de la certificación mensual teniendo en cuenta todos los costes directos e indirectos asociados a dichos medios.
- En esta contrata los trabajos no realizados y los puestos de trabajo no cubiertos se descontarán de la certificación mensual. Debido a que en ocasiones es difícil cubrir por parte de los contratistas el absentismo día a día porque en ocasiones es imprevisible, se realizará diariamente de la manera que se señala en el anexo correspondiente.
- El 0,5% de la certificación mensual que se realice en pago a todos los servicios prestados en Lote 1 (LUB, LUP, LUOT, LOTA), Lote 2 y Lote 3 estará supeditada a la prestación de un correcto servicio. Independientemente a este factor de calidad a aplicar en las certificaciones del servicio, se aplicarán las sanciones que correspondan cuando se cometa alguna de las faltas recogidas en el pliego de condiciones.
- Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007767
- Código de unidad tramitadora: LA0007770

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00170458761692991038



D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: La duración del contrato es de 5 años. El contrato podrá prorrogarse hasta 3 anualidades anuales. Plazos parciales: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 1 de octubre de 2016. El inicio del contrato se realizará en la fecha recogida en el pliego de condiciones, excepto en algunos aspectos o trabajos de la contrata que debido a los plazos existentes de entrega y organización hacen necesario establecer una fecha de comienzo diferente. Entre éstos se encuentran: - Entrega de maquinaria: deberán entregarse las máquinas como máximo a los 5 meses de la fecha de la notificación de la adjudicación - Aplicación informática, control de calidad y proyecto de huella de carbono y análisis de ciclo de vida: deberán estar elaborados e implantadas todas las medidas como máximo a los 6 meses de la fecha de notificación de la adjudicación Durante el periodo comprendido entre la fecha de inicio de los trabajos y la puesta en marcha completa del servicio la empresa deberá prestar el servicio contratado sin que existan deficiencias en su prestación Contrato de duración plurianual: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
2- Programa de trabajo: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
3- Prorroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Nº de prórrogas: El contrato podrá alcanzar una duración total de 8 años. 5 años de duración inicial y 3 posibles prórrogas anuales. Las prórrogas deberán ser acordadas por la Junta de Gobierno Local antes de la finalización del contrato y en su caso, antes de la finalización de cada prórroga.
4- Lugar de ejecución del contrato: La ciudad de Pamplona.	
5- Plazo de garantía: 1 año desde la liquidación del contrato.	

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES / COMPLEMENTARIA.

SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Importe:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Importe: Lote nº 1: 500.000 euros. Lote nº 2: 30.000 euros. Lote nº 3: 10.000 euros.
	% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera: En el lote al que se concurra se exigirá que el volumen global de negocios y, en su caso, el volumen de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del adjudicatario, sea cada año igual o superior a la siguientes cantidades: - Lote nº 1: 7.000.000 euros.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00170458761692991038



- Lote nº 2: 600.000 euros.
- Lote nº 3: 145.000 euros.

Si el licitador no llevara ejerciendo su actividad durante los últimos 3 años en la actividad podrá acreditar su solvencia económica si presenta declaración del volumen global de negocios en que se demuestre que el mismo es igual o superior a la mitad del precio de licitación anual del contrato.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

En este contrato las licitadoras deberán acreditar su solvencia técnica del siguiente modo:

Lote 1.

Deberá presentarse certificados de buena ejecución que avalen haber realizado un servicio de limpieza viaria en al menos dos localidades de más de 100.000 habitantes en los últimos tres años.

Lote 2.

Deberá acreditarse haber realizado trabajos en los que existan labores de limpieza - públicos o privados - por importe superior a 400.000 euros (ya sea en ún único contrato o en varios contratos o en una o varias anualidades).

Asimismo, deberá acreditarse tener la condición de centro de inserción social o centro especial de empleo.

Lote 3.

Deberá acreditarse haber realizado al menos un servicio de mantenimiento eléctrico por un coste anual superior a los 25.000 euros en los últimos tres años y de fontanería por un valor anual superior a los 25.000 euros.

Para acreditar los extremos anteriores será necesario presentar uno o varios certificados de buena ejecución.

Exigencia de declaración en la que el licitador manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI NO

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.

1- Sobre Nº 1: La señalada en el artículo 8 del Pliego Tipo.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00170458761692991038



Dentro de este sobre además de la documentación en papel deberá aportarse la misma documentación (sobre nº 1) en formato digital (USB o CD), firmado digitalmente. En caso de que la documentación aportada en ambos soportes no sea coincidente prevalecerá la presentada en papel.

La concreta documentación que figura en el artículo 8 del Pliego Tipo es la siguiente:

- a) Identificación de la persona individual, empresario, uniones o agrupaciones de empresas (fotocopia del CIF o cualquier otro documento. No es necesario presentar escrituras ni apoderamientos en este momento).
- b) Declaración responsable del licitador conforme al modelo (Anexo II) indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar.
- c) Documentos para la justificación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional en los términos establecidos en los apartados G y H del Cuadro de Características.
- d) Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.
- e) En caso de subcontratación, el licitador deberá presentar una relación de los subcontratistas y aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los mismos para la ejecución del contrato. En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación la documentación que se exige en los apartados b) y c) deberá ser presentada por todos y cada uno de los licitadores que concurran a la licitación y/o a la ejecución.

- Para concurrir al lote nº 2 deberá acreditarse la condición de centro de inserción social o centro especial de empleo.

2- Sobre Nº 2:

En el sobre Nº 2, donde se incluye la documentación técnica y de criterios sociales, no se incluirá información económica de la oferta presentada. La licitadora que infrinja este aspecto resultará excluida.

Dentro de este sobre además de la documentación en papel deberá aportarse la misma documentación (sobre nº 2) en formato digital (USB o CD), firmado digitalmente. En caso de que la documentación aportada en ambos soportes no sea coincidente prevalecerá la presentada en papel.

Si se presentan tablas para las que se haya empleado excel o programa similar se facilitará el archivo (que tendrá únicamente carácter auxiliar y de apoyo de la mesa siendo válido únicamente el documento en papel).

Las ofertas presentadas por los licitadores deberán ser claras y concisas, para su valoración se tendrá en cuenta este aspecto en los siguientes apartados:

- o Concreción y claridad
- o Esquemas que señalen todos los aspectos realmente ofertados
- o Coherencia entre todos los apartados que componen la oferta de modo que no existan

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00170458761692991038



contradicciones o dudas acerca de lo realmente propuesto.

Toda esta documentación podrá ser complementada por todos aquellos anexos que aclaren cada uno de los apartados estudiados y ofertados. En ningún caso supondrá una información adicional en cuanto a los medios ofertados y/o contradictoria con respecto a la documentación base presentada.

La información adicional que permite explicar de manera más exhaustiva la oferta o ampliar los datos tomados como base de trabajo se podrán incluir en anexos a la oferta base.

La presentación de la oferta en formato digital no hace necesario ni conveniente la presentación de dispositivos electrónicos (ordenadores, tablets,...).

El guión que deberán seguir las ofertas presentadas por los licitadores será el siguiente:

a) Lote 1

0 Coherencia de la oferta

1 Organización de los trabajos

1.1 Diseño general del servicio

1.2 Limpieza urbana básica (LUB)

1.3 Limpieza urbana programada (LUP)

1.4 Limpieza urbana otros trabajos (LUOT)

1.5 Limpieza y otros trabajos afines obligatorios (LOTAO)

2 Descripción de medios

2.1 Maquinaria

Maquinaria ofertada

Plan de mantenimiento

2.2 Instalaciones fijas

2.3 Medios humanos

2.4 Productos de limpieza y repuestos

3 Sistemas de control, de calidad y medio ambientales

3.1 Control del servicio

3.2 Aplicación informática y sistemas de comunicación

3.3 Huella de carbono y análisis del ciclo de vida

3.4 Calidad

3.5 Medio ambiente

Plan de uso del agua

Eficiencia energética

4 Mejoras con coste

5 Incremento medios sobre el servicio base

LUB (totales y efectivos). Servicios mínimos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00170458761692991038



LUB (totales y efectivos). Servicios variables.
LUP
LUOT (totales y efectivos). Servicios mínimos
LUOT (totales y efectivos). Servicios variables

6 Otros aspectos que aclaren la oferta

7 Aspectos sociales
Anexos

El número de folios por las dos caras que se podrán presentar para explicar todos los aspectos incluidos en los apartados de la oferta en los puntos del 1 al 6 serán 500 (aproximadamente). El tamaño de letra será legible.

No existirá limitación en la cantidad de información aportada en los anexos, sin embargo los licitadores deberán tener en cuenta que se valorará de manera favorable aquellas ofertas que adjunten sólo aquella información que se considera necesaria para explicar mejor o complementar la oferta. La documentación referente a planos tendrá la consideración de anexos.

b) Lote 2

0 Coherencia de la oferta

1 Organización de los trabajos

1.1 Diseño general del servicio

1.2 Limpieza vertical

1.3 Limpieza de papeleras

1.4 Limpieza y mantenimiento de contenedores caninos

1.5 Limpieza y mantenimiento de rejillas

2 Descripción medios

2.1 Maquinaria

Maquinaria ofertada

Plan de mantenimiento

2.2 Instalaciones fijas

2.3 Medios humanos

2.4 Productos de limpieza y repuestos

3 Sistemas de control, de calidad y medio ambientales

3.1 Control del servicio

3.2 Aplicación informática y sistemas de comunicación

3.3 Huella de carbono y análisis del ciclo de vida

3.4 Calidad

3.5 Medio ambiente

Plan de uso del agua

Eficiencia energética

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00170458761692991038



- 4 Incremento medios sobre el servicio base
- 5 Otros aspectos que aclaren la oferta
- 6 Aspectos sociales
Anexos

El número de folios por las dos caras que se podrán presentar para explicar todos los aspectos incluidos en los apartados de la oferta en los puntos del 1 al 6 serán 100 (aproximadamente). El tamaño de letra será legible.

No existirá limitación en la cantidad de información aportada en los anexos, sin embargo los licitadores deberán tener en cuenta que se valorará de manera favorable aquellas ofertas que adjunten sólo aquella información que se considera necesaria para explicar mejor o complementar la oferta. La documentación de planos tendrá la consideración de anexos.

- c) Lote 3
 - 0 Coherencia de la oferta
 - 1 Organización de los trabajos
 - 2 Descripción medios
 - 2.1 Maquinaria
Maquinaria ofertada
Plan de mantenimiento
 - 2.2 Instalaciones fijas
 - 2.3 Medios humanos
 - 2.4 Productos de limpieza y repuestos
 - 3 Sistemas de control, de calidad y medio ambientales
 - 3.1 Control del servicio
 - 3.2 Aplicación informática y sistemas de comunicación
 - 3.3 Medidas de ahorro de agua y energía eléctrica y medidas medio ambientales
 - 3.4 Calidad
 - 4 Incremento medios sobre el servicio base
 - 5 Otros aspectos que aclaren la oferta
 - 6 Aspectos sociales

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00170458761692991038



Anexos

El número de folios por las dos caras que se podrán presentar para explicar todos los aspectos incluidos en los apartados de la oferta en los puntos del 1 al 6 serán 100 (aproximadamente). El tamaño de letra será legible.

No existirá limitación en la cantidad de información aportada en los anexos, sin embargo los licitadores deberán tener en cuenta que se valorará de manera favorable aquellas ofertas que adjunten sólo aquella información que se considera necesaria para explicar mejor o complementar la oferta. La documentación de planos tendrá la consideración de anexos.

3- Sobre Nº 3:

Dentro de este sobre además de la documentación en papel deberá aportarse la misma documentación (sobre nº 3) en formato digital (USB o CD), firmado digitalmente. En caso de que la documentación aportada en ambos soportes no sea coincidente prevalecerá la presentada en papel.

Si se presentan tablas para las que se haya empleado excel o programa similar se facilitará el archivo (que tendrá únicamente carácter auxiliar y de apoyo de la mesa siendo válido únicamente el documento en papel).

El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuadre la actividad de la empresa contratista.

La oferta económica deberá ser congruente con la oferta técnica presentada, en caso contrario en el momento de análisis de las ofertas se podrán solicitar aclaraciones y en caso de no resultar satisfactorias las mismas podrá ser excluido.

La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

Las ofertas (% de baja) lo serán al presupuesto de licitación, que es anual.

El guión que deberán seguir las ofertas presentadas por los licitadores será el siguiente:

- a) Lote 1
- 0 Coherencia de la oferta
- 1 Baja sobre precio base
 - LUB
 - LUP
 - LUOT
 - MÁQUINARIA

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00170458761692991038



2 Mejoras con coste

3 Justificación de la viabilidad de la oferta técnica con la oferta económica y con los costes salariales del personal que se destinará a la ejecución del contrato.

La información que se aporte en el apartado nº 1 se realizará completando las tablas adjuntadas en el anexo de este pliego de condiciones.

No existirá limitación en la cantidad de información aportada, sin embargo los licitadores deberán tener en cuenta que se valorará de manera favorable aquellas ofertas que adjunten sólo aquella información que se considera necesaria para explicar mejor la oferta o bien para complementarla en aquellas apartados que sea preciso.

b) Lotes 2 y lote 3

0 Coherencia de la oferta

1 Baja sobre precio base

2 Justificación de la viabilidad de la oferta técnica con la oferta económica y con los costes salariales del personal que se destinará a la ejecución del contrato.

La información que se aporte en el apartado nº 1 se realizará completando las tablas adjuntadas en el anexo de este pliego de condiciones.

No existirá limitación en la cantidad de información aportada, sin embargo los licitadores deberán tener en cuenta que se valorará de manera favorable aquellas ofertas que adjunten sólo aquella información que se considera necesaria para explicar mejor la oferta o bien para complementarla en aquellas apartados que sea preciso.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Plazo de presentación de ofertas: 40 días naturales a contar desde el siguiente al envío del anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea.

DÍAS DE VISITA

Durante el periodo de licitación se establecerán 3 días de visita para que los licitadores puedan conocer diferentes aspectos de interés en el estudio que se debe llevar a cabo.

La programación de dichos días se avisará en el portal de contratación de Navarra, con al menos 72 horas de antelación.

En dicho anuncio se mostrarán los siguientes elementos:

*** Días en los que es posible visitar:**

- **Las Fuentes ornamentales.**
- **La Maquinaria de la contrata.**
- **Los Locales municipales.**

*** Día, hora y lugar en que se celebrará una reunión para resolución de dudas referidas al pliego de condiciones. De esta reunión se extraerá un acta con las cuestiones que será**

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00170458761692991038



publicada en el Portal de contratación de Navarra donde constarán las cuestiones y respuestas ofrecidas.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN.

Presidente / Suplente: José Martín Abaurrea San Juan, Concejal Delegado de Ciudad Habitable y Vivienda.

Vocales (Titulares/Suplente):

D^a. Cristina Arregui Gonzalo, Directora de Proyectos, Obras y Conservación Urbana.

D. Iñaki Apezteguia, jefe del servicio de limpieza vía pública,

D. Ramón Aranguren, jefe de servicio,

D. Ramón Ortega, Economista Municipal,

Secretario (Titular/Suplente): Fco. Javier Vázquez Matilla, Letrado Municipal, Letrado o Licenciado en Derecho que lo sustituya.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- único criterio precio más bajo Pluralidad de criterios

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

Los criterios de adjudicación se contienen en el documento "Anexo Criterios de adjudicación". adjudicación(se ubican fuera de este Cuadro por su tamaño).

2- Criterios de desempate: Cuando por la aplicación de los criterios de adjudicación señalados en el apartado L (Anexo Criterios de adjudicación) se produjera empate en la puntuación entre dos o más licitadores, éste se dirimirá a favor de la empresa que acredite que va a realizar y a aprobar un plan para favorecer la conciliación corresponsable en la plantilla que ejecute el contrato.

De darse esta circunstancia aleatoriamente se exigirá la acreditación del seguimiento de las medidas y su evaluación para valorar su eficacia y utilidad para la empresa y los trabajadores.

Las medidas pueden pertenecer a uno o más de los siguientes bloques:

1. Mejora o ampliación de los permisos y excedencias establecidos por la normativa legal vigente.
2. Flexibilización y/o adecuación de la jornada de trabajo.
3. Flexibilización y/o adecuación del horario de trabajo.
4. Servicios de apoyo a la conciliación.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

5 % de baja sobre el precio de licitación

4- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Procede SI NO

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

En el lote 1:

Las empresas que no alcancen en la oferta técnica una puntuación mínima de 30 puntos sobre los 55 puntos disponibles (no se tienen en cuenta los 45 puntos correspondientes al incremento de medios sobre el base) quedarán excluidas de la licitación, no procediéndose a la apertura de la propuesta económica.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00170458761692991038



En el lote 2 y 3:

Las empresas que no alcancen en la oferta técnica una puntuación mínima de 35 puntos sobre los 60 puntos disponibles (no se tienen en cuenta los 40 puntos correspondientes al incremento de medios sobre el base) quedarán excluidas de la licitación, no procediéndose a la apertura de la propuesta económica.

5.- Apertura pública de la oferta técnica SI NO

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI NO

- Es condición especial de ejecución tener a disposición documentación completa y verificable sobre los trabajadores y trabajadoras empleados, a presentarla al órgano de contratación cuando éste lo requiera y a advertir a las personas trabajadoras sobre la posibilidad de una inspección por parte de dicho órgano.

- Deberá garantizarse que el personal afecto a la prestación del contrato respeta la jornada máxima establecida, los descansos diarios y semanales legal y convencionalmente establecidos. Sólo en supuestos extraordinariamente urgentes podrá extenderse la jornada de los trabajadores más allá de su duración ordinaria. La normativa laboral deberá ser cumplida de forma efectiva. Su vulneración conllevará la imposición de tantas sanciones por comisión de infracción muy grave como violaciones normativas se hayan producido y la incoación del procedimiento de resolución del contrato.

- En caso de despido improcedente de alguna de las personas trabajadoras que esté ejecutando este contrato, la persona trabajadora es la que podrá optar entre la reincorporación a su puesto de trabajo o la indemnización que legalmente le corresponda.

- La existencia de cualquier despido o procedimiento judicial o administrativo relacionado con las condiciones laborales de personas que ejecuten el contrato deberá comunicarse al Ayuntamiento, al efecto de que esta Administración pueda controlar y exigir el cumplimiento de las condiciones sociales ofertadas por la empresa que resulte adjudicataria del contrato.

- La empresa o entidad contratista estará obligada a garantizar la igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo; clasificación promoción, permanencia y formación profesional; retribuciones salariales; calidad y estabilidad laboral y duración y ordenación de la jornada laboral, así como aquellas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

La empresa adjudicataria deberá utilizar un lenguaje no sexista en la documentación y materiales que aporte, debiendo fomentar una imagen con valores de igualdad, respeto a la diversidad y pluralidad de roles, así como de apuesta a la corresponsabilidad.

La empresa adjudicataria deberá comprometerse a establecer un entorno laboral libre de acoso sexual y de acoso por razón de sexo. Independientemente del tamaño de la empresa adjudicataria, esta deberá acreditar que posee un protocolo para hacer frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo, el cual deberá estar dotado de recursos suficientes para, ante situaciones de acoso sexual, se atienda integralmente a la víctima y a su entorno laboral y familiar, desde el punto de vista laboral, sanitario y judicial.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00170458761692991038



- La empresa adjudicataria asume la filosofía de 0 basura, y tomará iniciativas tendentes a dicho objetivo, utilizando solo la materia prima estrictamente necesaria, reutilizando la misma cuando sea posible y reciclando el resto. Los materiales y/o productos usados o adquiridos por la empresa adjudicataria en la prestación del servicio, así como los métodos y procedimientos utilizados en la ejecución del mismo, deberán ser respetuosos con el medio ambiente y la salud pública.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI NO

Las señaladas en el pliego tipo para la contratación de asistencias por procedimiento abierto superior al umbral comunitario.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.

SI NO

El Adjudicatario formalizará una póliza de seguro de responsabilidad civil general, por un importe mínimo de 600.000 euros por siniestro y sin franquicia alguna, con una duración que cubra el periodo de vigencia del contrato. El seguro que cubrirá los daños a las instalaciones, así como los posibles daños a personas o cosas que pudieran producirse con ocasión de la ejecución de los trabajos contratados, en la que se extenderá la condición de asegurado al Ayuntamiento de Pamplona, así como a sus representantes, funcionarios y agentes intervinientes en la obra.

Todos los gastos correspondientes a estas pólizas serán de cuenta del adjudicatario.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI NO

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº 1) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

El contratista únicamente podrá subcontratar, previa autorización de la ITM, trabajos o medios extraordinarios no específicos de su actividad ordinaria. El contratista, en todos los casos, será el único responsable e interlocutor ante el Ayuntamiento.

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI NO

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI NO

No será exigible un Plan de Seguridad y Salud dada la naturaleza del contrato pero sí será necesario la elaboración y entrega al Ayuntamiento de Pamplona del documento de coordinación empresarial en materia de seguridad y salud.

Al objeto de cumplimentar lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y legislación laboral emanada de ella, se elaborará el correspondiente documento de coordinación empresarial en materia de Seguridad y Salud, presentando el contratista una evaluación de riesgos y las medidas preventivas de los trabajos enunciados, dentro del plazo de 30 días naturales contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación. Si la citada evaluación tuviese que ser objeto de rectificación o subsanación, se dispondrá de 3 días laborables para contemplar los datos que se pidan. De no presentarse o no cumplimentarse los datos en dicho periodo, la adjudicación quedará automáticamente resuelta, adjudicándose el contrato a la siguiente oferta más ventajosa para la administración.

En ningún caso se formalizará el contrato sin haber sido entregado el documento de coordinación

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00170458761692991038



empresarial, pudiendo quedar sin efecto la adjudicación en caso de no ser presentado.
El contratista será responsable, durante la ejecución del contrato, de todos los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o negligencias del personal a su cargo o de una deficiente organización, protección o señalización de los trabajos.

En consecuencia, será obligación del adjudicatario:

- Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.
- Realizar la prevención de los riesgos laborales mediante la adopción de cuantas medidas sean necesarias.
- Evaluar los riesgos laborales.
- Facilitar a al ITM copia de la Evaluación de Riesgos así como de las actualizaciones periódicas del mismo.
- Planificar la acción preventiva a partir de los resultados de la evaluación de los riesgos.
- Asegurarse de que los medios de trabajo garanticen la seguridad de los trabajadores.
- Proporcionar a los trabajadores los medios de protección personal adecuados al trabajo a realizar, cuando los riesgos no se puedan evitar o limitar suficientemente.
- Informar adecuadamente a los trabajadores acerca de los riesgos existentes, las medidas y actividades de protección aplicables y las medidas de emergencia adoptadas.
- Consultar a los trabajadores y permitir su participación en todas las cuestiones que afecten a la seguridad y la salud laborales.
- Garantizar que cada trabajador reciba una formación adecuada en materia preventiva.
- Informar y adoptar medidas, cuando los trabajadores pueden estar expuestos a un riesgo grave e inminente.
- Garantizar la vigilancia médica periódica de la salud de los trabajadores.
- Designar a uno o varios trabajadores para ocuparse de la prevención de riesgos profesionales, constituir un servicio de prevención o concertar dicho servicio con una entidad especializada.
- Facilitar relación trimestral de accidentes habidos, así como copia del parte interno de investigación de accidentes y de las decisiones emanadas con relación a las conclusiones obtenidas.

La ITM adoptará las medidas de vigilancia oportunas para verificar el cumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones de prevención que le son exigibles.

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI NO

El incumplimiento de las condiciones de ejecución, así como el resto de causas señaladas en el pliego tipo que rige el contrato.

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III NO

El marcado de la casilla SI conllevará la imposición por parte del Ayuntamiento de la subrogación del personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese del adjudicatario en la prestación del contrato.

De figurar cumplimentada la casilla NO o no figurar marcada casilla alguna se considerará que NO se impone tal obligación y que sólo será obligatoria la subrogación si la legislación aplicable o el convenio

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00170458761692991038



colectivo específico así lo determina. Tal y como señala el artículo 18 del pliego tipo que rige el contrato, sin perjuicio de la puesta en conocimiento de los datos sobre el personal que a los efectos oportunos facilite el contratista saliente.

La subrogación es obligatoria.

Deberá respetarse todas las previsiones del convenio colectivo actual - que se acompaña como Anexo al pliego de prescripciones técnicas, con los datos del convenio y el personal a subrogar -, incluido el plan de pensiones.

Respecto del Lote 2 el personal que actualmente está adscrito al mismo tendrá derecho a la subrogación con aplicación de su convenio colectivo actual, sin perjuicio de que voluntariamente - como derecho del trabajador - los referidos trabajadores optaran por adherirse al convenio colectivo específico de centros de inserción social o centros especiales de empleo.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI NO

- Previsión modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI NO

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOCIAL.

El Ayuntamiento de Pamplona diseñará campañas de información, divulgación y concienciación social, siendo todos los gastos que se originen por estos conceptos por cuenta del contratista.

Las cantidades que deberá asignar el contratista a este apartado en cada uno de los lotes son las siguientes:

LOTE 1: el 0,5% del presupuesto ofertado por el adjudicatario en el apartado de LUB (se tendrá en cuenta en dicha cantidad los gastos generales, el beneficio industrial y el IVA)

LOTE 2: el 0,5% del presupuesto ofertado por el adjudicatario (se tendrá en cuenta en dicha cantidad los gastos generales, el beneficio industrial y el IVA)

En caso de que no se lleven a cabo dichas campañas porque así lo decida la ITM la cantidad destinada a este apartado se detraerá de la certificación de cada mes. La ITM podrá destinar la misma a la realización de dichas campañas por sus propios medios o al fin que considere más oportuno en cada caso. En el estudio económico realizado por los licitadores se definirá esta partida claramente y por lo tanto en la oferta económica realizada estará computada la misma.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00170458761692991038



<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO II	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR LA EMPRESA INCURSA EN PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA (SOBRE Nº 1).
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO III	SUBROGACIÓN.
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO IV	MODELO OFERTA ECONÓMICA (SOBRE Nº 3). [Oferta económica conforme al Anexo de oferta del Modelo de Pliego: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO, modelo adjunto diferente por las especificidades del contrato.) Debe emplearse el modelo de oferta económica que obra en el "Anexo Modelo oferta económica"
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXOS COMPLEMENTARIOS	* Anexo Criterios de adjudicación. Anexo V. * Anexo Presupuesto . Anexo VI.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00170458761692991038